

Martes, 21 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hernán Pérez

EDICTO. Aprobacion Definitiva Plan de Emergencia Municipal.

Queda automáticamente elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, el acuerdo Plenario de fecha 26 de febrero de 2024, aprobatorio del Plan de Emergencias Municipal de Hernán - Pérez, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El del Plan de Emergencias Municipal (PEMU) podrá consultarse en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Hernán - Pérez en el siguiente enlace:

<https://hernanperez.sedelectronica.es/>

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndole saber que, contra el presente Acuerdo, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y ello sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportunos.

Hernán Pérez, 14 de mayo de 2024

Pablo Iglesias Ordóñez
ALCALDE - PRESIDENTE

